



FUNDAMENTOS DE LAS MATERIAS SOMETIDAS A VOTACIÓN Y CONOCIMIENTO DE LOS ACCIONISTAS

JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE TELEFÓNICA CHILE S.A. 11 de agosto de 2022 – 16:00 HRS.

- 1) Rectificar el artículo quinto de los Estatutos Sociales de la Compañía referente al monto del capital social.

Rectificar el error de transcripción contemplado en el Artículo Quinto de los estatutos de la sociedad donde la cifra de capital de la sociedad debe decir \$569.772.779.641, en línea con información de los Estados Financieros.

Aprobar aumentar el capital de Telefónica Chile S.A. en una suma de hasta \$240.000 millones, o el monto que determine la Junta, mediante la emisión de 283.802.001 acciones de pago, sin valor nominal, o la que determine la Junta, para ser suscritas y pagadas por los accionistas con derecho preferente o sus cesionarios

En consecuencia, reformar los artículos pertinentes de los Estatutos de la sociedad.

El objetivo del aumento de capital es obtener los fondos necesarios para hacer frente al vencimiento del bono Internacional 144 reg emitido en octubre 2012:

- Monto al vencimiento del bono: aprox. \$240 mil millones
- Fecha del vencimiento: 12 de Octubre 2022

El número de acciones se calcula en base a un precio de referencia equivalente al valor libro de la acción al 30 de junio de 2022, debido a que las acciones “CTC”, no tienen presencia bursátil.

El aumento de capital implica una reforma de estatutos, por lo tanto, debe ser aprobado en Junta Extraordinaria de Accionistas

Una vez aprobado el aumento de capital en Junta Extraordinaria de Accionistas se informará a los accionistas sobre el proceso de Oferta Preferente, mediante la publicación de avisos que contempla la normativa vigente y en el sitio web de la sociedad en <https://telefonicachile.cl/inversionistas/telefonica-chile-s-a/accionistas-y-junta-de-accionistas/>

- 2) Establecer texto refundido de los Estatutos Sociales de la Compañía a fin de contenerlos en único texto.

El nuevo texto refundido de los Estatutos Sociales será informado en el sitio web de la sociedad en <https://telefonicachile.cl/inversionistas/telefonica-chile-s-a/gobiernos-corporativos/>

- 3) Adoptar todos los demás acuerdos que sean necesarios para materializar lo acordado en la Junta Extraordinaria de Accionistas.

SISTEMAS DE VOTACIÓN EN JUNTAS.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 64 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas y en la Norma de Carácter General N° 273, de 13 de enero de 2010, de la Comisión para el Mercado Financiero, se propondrá a los accionistas que asistan a la Junta que, salvo que se acuerde por unanimidad de ellos, que la votación respecto de cada punto se realice por aclamación.